

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada para la mejora y perfeccionamiento de la almazara, en el término municipal de Estepa (Sevilla). (PP. 2760/2010).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a olivera Sor Ángela de la Cruz, S.C.A., para la mejora y perfeccionamiento de la Almazara, en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla (expediente AAU/SE/108/N/10).

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado (Dto. 139/2010, de 14.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Notaría de don Gerardo Delgado García, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2902/2010).

SUBASTA NOTARIAL

Don Gerardo Delgado García, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, Distrito de Sevilla, con residencia en La Rinconada, Hago saber:

Que en mi notaría, sita en La Rinconada, calle Espronceda número 7, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana. Número treinta y siete. Vivienda letra E en planta segunda alta del edificio, en término de La Rinconada, Barrio de San José, calle Miguel Vázquez Delgado, número treinta y ocho de Gobierno y treinta y cuatro Fiscal. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Sus superficies son las siguientes: superficie útil, setenta metros cuadrados; superficie construida, noventa y siete metros, treinta y un decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con vestíbulo común por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, con el piso letra D de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, con el piso letra F de esta misma planta y por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento de La Rinconada. Coeficiente: 3,60974%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al folio 154 del libro 271 de La Rinconada, tomo 610 del Archivo, finca 14.732, inscripción 5.^a

Calificación. Tiene la de vivienda de protección oficial de promoción privada, por cédula de fecha 4 de diciembre de 1996, expediente 41.1.0011/95, durante el plazo de 30 años.

2. Urbana. Número catorce. Plaza de garaje número catorce, en planta baja del Edificio, en término de La Rinconada, Barrio de San José, calle Miguel Vázquez Delgado, número treinta y cuatro de Gobierno y Fiscal. Carece de distribución interior. Tiene una superficie útil de diez metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle de rodadura; por la derecha entrando, con la plaza de aparcamiento número trece; por la izquierda y por el fondo, con muro de contención. Coeficiente: 0,55693%.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de La Rinconada, al folio 84 del libro 271 de La Rinconada, tomo 610 del Archivo, finca 14.709, inscripción 3.^a

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta, el día 4 de enero de dos mil once, a las diez horas. De no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 2 de febrero de 2011, a las diez horas. En los mismos casos, la tercera subasta el día 2 de marzo de 2011 a las diez horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 11 de marzo de 2011, a las diez horas.

2. El tipo para la primera subasta es de ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros, para la finca registral 14.732, y de trece mil quinientos euros para la finca registral 14.709; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de las cantidades indicadas; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236a y 236b del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la Notaría, en horas de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

4. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La Rinconada, dieciocho de noviembre de dos mil diez.- El Notario, Gerardo Delgado García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2010, de la Sdad. Coop. And. Jardiman, de disolución. (PP. 2833/2010).

Celebrada la Asamblea General Universal de socios de Jardiman, S. Coop. And., el pasado día 2 de noviembre de 2010, se acuerda por unanimidad la disolución de esta entidad, Jardiman, S. Coop. And., y el nombramiento de don Miguel Ángel Maya Álvarez como liquidador único.

Dos Hermanas, a 4 de noviembre de 2010.- El Liquidador Único, Miguel Ángel Maya Álvarez.